

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 038 -2021-MDP/T.

Pucallpa, 22 FEB. 2021

#### VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDP-T de fecha 16 de febrero de 2021 en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, Memorando N° 079-2021-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0167-2021-GPPDO/MDP-T emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 0144-2021-GDSE/MDP-T emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico e Informe N° 098-2021-GAJ-GM-MDP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, aprobado con Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pucallpa; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDP-T de fecha 16 de febrero del 2021, se aprueba el Presupuesto ascendente a S/6,905.00 soles del Plan de Trabajo denominado: "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid-19 del Distrito de Pucallpa", y encarga la implementación y complementación a la Gerencia Municipal.

Que, con Memorando N° 079-2021-GM-MDP-T de fecha 16 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal comunica se proyecte acto resolutorio para aprobar el Plan de Trabajo: "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid-19 del Distrito de Pucallpa" aprobado con presupuesto de S/6,905.00 Soles conforme Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2021-MDP-T.

Que, con Informe N° 098-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 17 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid-19 del Distrito de Pucallpa" aprobado con presupuesto de S/6,905.00 Soles.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos, Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDP-T y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar Plan de Trabajo denominado: "Implementación de Equipos de Bioseguridad para los Comités Comunitarios Anti Covid-19 del Distrito de Pucallpa"; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS COMITÉS COMUNITARIOS ANTI COVID-19 DEL DISTRITO DE POCOLLAY"; con un presupuesto de S/6,905.00 Soles, conforme al Acuerdo de Concejo N° 011-2021-MDP-T.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico que deberá ejecutar, controlar y velar por el cumplimiento técnico y Administrativo, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la supervisión de la Ejecución de los Lineamientos Presupuestales establecidos en el Acuerdo de Concejo N° 113-2020-MDP-T en el marco de las Directivas Internas y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, y al Equipo Funcional de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepucollay.gob.pe](http://www.munidepucollay.gob.pe).

C.c. Archivo  
GM  
GAJ, GPPDO  
GDUI, GAF  
GAF, EFTIC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO  
GERENTE MUNICIPAL